Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 1

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINI
ANM - PAR CUCUTA

Dirección:CALLE 13A # 1E-1
BARRIO CAOBOS.

Ciudad:CUCUTA

Departamento:NORTE DE

Código Postal:5400064

Envío:PE002362926CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JESUS HEMEL MARTINEZ

Dirección:AV. 6AE # 11-39 LA
RIVIERA

Ciudad:CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
12/10/2017 14:32:30

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 2
Min.TIC Res Mensajería Express 000167 del 0

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179070267071

e Cúcuta, 12-10-2017 10:18 AM

es):
MEL MARTINEZ

)

AV 6AE # 11-39 LA RIVIERA
OMBIA
nto: NORTE DE SANTANDER
CÚCUTA

Asunto: OFICIO NOTIFICACION RESOLUCION 868 DEL 4/10/2017 EXP. FHV-112

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 000868** del 04 de octubre de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FHV-112"**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

LENIS JOANA RUEDA DUARTE
Gestor T1 Grado 10
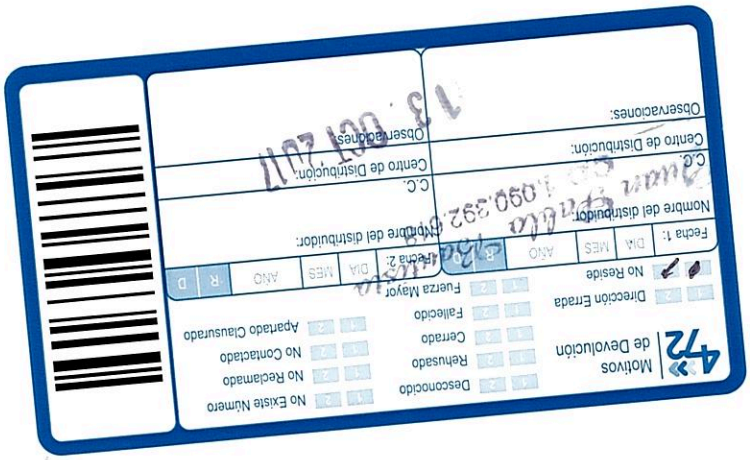
Anexos: "0"
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mariana Rodriguez Bernal – Abogada PARCU.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 12-10-2017 09:36 AM .
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: EXPEDIENTE.